

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCIÓN DESARROLLO COMUNITARIO
DEPARTAMENTO DESARROLLO SOCIAL

DECRETO N° 1727,
SECCION 1°
LA CISTERNA , 11 MAY 2011

VISTOS :

- 1.- El Decreto Exento N° 701 del 09 de marzo 2011, que otorga la ayuda asistencial a la Sra. ELIZABETH POBLETE NUÑEZ consistente en un EXAMEN CARIOGRAMA para su hija Karla Garrido Poblete y de un camarote de 1.1/2.
- 2.- Que la beneficiaria renuncia al beneficio del Examen Cariograma para realizarlo en forma particular.
- 3.- Lo establecido en el Reglamento de Asistencia Social, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 474/1995;
- 4.- Lo dispuesto en el Decreto Exento N° 1726 del 27.06.2001. pto. 1.4.1., Reglamento de delegación de facultades y atribuciones alcaldías y

TENIENDO PRESENTE :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades"

DECRETO

- 1.- **DEJESE SI EFECTO en el Decreto Exento** N° 701 del 09 de marzo 2011, que otorga la ayuda asistencial a la Sra. ELIZABETH POBLETE NUÑEZ , solo lo concerniente al EXAMEN CARIOGRAMA para la menor KARLA GARRIDO POBLETE, en atención a que el Examen lo realizará en forma particular..
- 2.- La Dirección de Administración y Finanzas procederá a materializar lo dispuesto en el presente Decreto.

ANOTESE , COMUNIQUESE, CUMPLASE Y HECHO ARCHIVASE.



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL



MANUEL TAPIA GALLARDO
DIRECTOR
DIRECCIÓN DESARROLLO COMUNITARIO

POF/MTG./ATA/Mve